

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º 98745 Acta 31

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

MELCARTY PADILLA PACHECO vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor José del Carmen Cárdenas Sánchez, con tarjeta profesional n.º 18.104 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de Melcarty Padilla Pacheco, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución conferido.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Radicación n.º 98745

Córrase traslado, en calidad de opositor, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), por el término legal.

Se reconoce personería como mandataria general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) a la doctora Gloria Ximena Arellano Calderón, identificada con cédula n° 31.578.572, y T.P. n.° 123.175 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos de la escritura pública n.° 172 del 17 de enero de 2023.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEI MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 DE AGOSTO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **133** la providencia proferida el **23 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA Junior



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 DE AGOSTO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **23 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

En la fecha **30 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA